

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE

COMUNICADO No. ONCAE-014-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

Considerando: Que en fecha 21 de enero de 2021 se emitió por esta oficina el comunicado ONCAE 008-2021 en el que se declara de interés público y aplicación del margen de preferencia Nacional establecido en el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado.

Considerando: Que la ONCAE sustentando en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y en el 43 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado para emitir comunicados.

POR TANTO a través del presente comunicado **se HACE SABER:**

UNICO: Dejar sin valor ni efecto el comunicado ONCAE 008-2021 en el que insta a que los contratos que se financien exclusivamente con recursos nacionales se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, a partir de la fecha de la publicación del presente comunicado en virtud de que las condiciones que dieron lugar a la adopción de tal medida a la fecha actual han desaparecido.

Cc: ArchivoMJCM

Tegucigalpa M. D. C. 22 de abril de 2021

Atentamente;

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO